



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ
DEMANDADO : SANDRO ADRIÁN RICO MORALES
RADICACION : 2014-00314

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de octubre de 2019. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria.

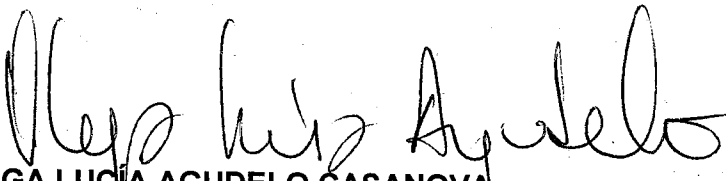
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al escrito visto a folio 227 y 230, **OFÍCIESE** al pagador de INVIAS para que sirva indicar claramente a que conceptos corresponden los descuentos realizados al señor SANDRO ADRIÁN RICO MORALES, durante los meses de junio y septiembre que certifica en oficio SF-GT 38902 de fecha 16 de septiembre de 2019.

Anéxese copia del oficio.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>84</u> del <u>23 OCT 2019</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

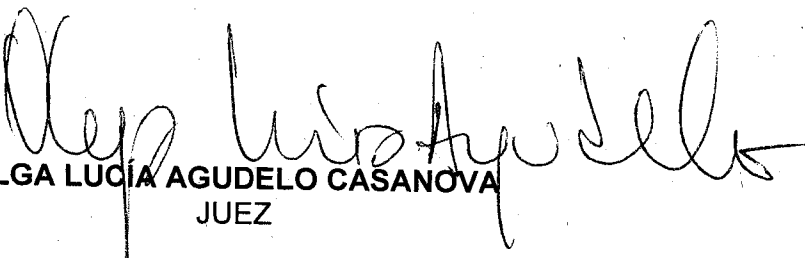
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ
DEMANDADO : SANDRO ADRIÁN RICO MORALES
RADICACION : 2014-00314

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al escrito visto a folio 614, se indica a la abogada que tal como quedó estipulado en auto de fecha 16 de agosto de 2019, la totalidad de lo adeudado por el demandado a fecha de junio de 2018 es de \$25.625.308., tenga presente la abogada que ahí se está teniendo en cuenta lo adeudado desde enero de 2011, ya que las mismas se acumulan, tal como se puede observar en los anexos allegados por la memorialista, y en cada una se ha tenido en cuenta los depósitos judiciales entregados a la demandante.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 34 del
23 OCT 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria